**ESTUDIO DEL SECTOR**

|  |
| --- |
| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | RECURSOS PROPIOS |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** |
|  **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | 01/04/2014 |
|  **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :** | RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ |
|  **Dependencia solicitante:** | **RECTORÍA** |
|  **Tipo de Contrato:** | **SERVICIOS TECNICOS**  | **Otro:** |

|  |
| --- |
| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 20 Decreto 1510 De 2013)** |
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INES HERRERA VISCAYA, Licenciada necesita contratar el **SERVICIO TECNICO DE ENTRENADOR (A) DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL;** teniendo en cuenta el objetivo misional de la institución en donde se propende la formación de mujeres disciplinadas, responsables e integrales mediante el fortalecimiento de profundizaciones de carácter académico, lúdicas, resaltando y rescatando los valores culturales artísticos y marciales para el desarrollo de aptitudes, destrezas, habilidades musicales, buen uso del tiempo libre. Así mismo, la banda de marcha es un espacio cultural que integra la lúdica, el arte y la música, dirigida a adolescentes como alternativa para que administren el buen uso del tiempo libre, alejando de su entorno las influencias negativas como la delincuencia, prostitución, violencia, drogas, alcoholismo y demás flagelos de nuestra sociedad. Por lo anterior, se necesita la contratación de un instructor que maneje y dirija las bandas marciales juvenil e infantil de la institución. Es de anotar que en la planta actual de personal de nuestra institución no hay funcionarios idóneos para el desarrollo de funciones de instrucción de bandas marciales.1. Por lo tanto el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.
2. Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades especializadas, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son la organización y actualización del archivo institucional.
3. Así mismo, el hecho de contar con un contratista de las características enunciadas, le permite a la Rectoría tener un respaldo técnico, que le colabore en las labores normales de la IE.
 |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | Para atender la necesidad, de SERVICIO TECNICO DE ENTRENADOR (A) DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL. |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC**: | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** |  **Producto** |
| 1 | 82151704 | Servicios de músicos |

 |
| **3.2.3 Especificaciones del objeto Contractual** | * Prestar el servicio de instrucción de banda marcial juvenil e infantil con personal idóneo, competente, responsable y con la funcionalidad objetiva de dirección, manejo, asistencia técnica y de docencia en ensayos y presentaciones;
* Proveer dirección musical, instrucción general, talleres instrumentales y sesiones coreográficas;
* Realizar ensayos ordinarios y extraordinarios, talleres de refuerzos programados de acuerdo a la disponibilidad del tiempo de las estudiantes
* Velar por el buen uso, cuidado y mantenimiento de los instrumentos musicales de la banda marcial;
* De acuerdo al presupuesto institucional, asistir a concursos, festivales, desfiles y encuentros de carácter municipal, departamental, nacional e internacional.
* Presentación mensual de informe de actividades y horas realizadas.
 |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**  |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera idónea y oportuna, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
5. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
10. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación.
11. Acreditar experiencia e idoneidad como instructor de bandas.
 |
| **3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA** | 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
 |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 001 del 7 de febrero de 2014 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos. |
| **3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo** | El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL L PESOS M/L ($7.700.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Tipo Fuente** | **Valor** |
| 1 | FSE | 7.700.000.oo |
|  | TOTAL | 7.700.000.oo |
|  |  |  |

 |
| **3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal** | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

|  |  |
| --- | --- |
| Número: | 2014024 |
| Valor: | 7.700.000.oo |
| Autorizados por  | RECTORÍA |

 |
| **3.5.2 Forma de Pago del Contrato** | La forma de pago del contrato. Será la siguiente:La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista, en periodos mensuales vencidos dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.  |
| **3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**  |
| **3.6.1 Requisitos Habilitantes.** Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: |
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica y Técnica**  | * Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencia inhabilidades e incompatibilidades. **No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que trata los articulo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 (formato anexo).**
* Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
* Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
* Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal (si es el caso).
* Garantía de seriedad de la propuesta.
* Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
* Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
* Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
* Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
* Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional **de la Persona Natural y para el Representante Legal según el caso**
* Formato de Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes
* Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta.
* Acreditar experiencia e idoneidad como instructor de bandas.

 Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | La INSTITUCIÓN EDUCATIVA de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos. |
| **3.8 Garantías:**  | Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

| **Garantía** | **PRE-****CONTRACTUAL** | **CONTRACTUAL** | **POST-CONTRACTUAL** | **APLICA** | **Porcentaje****(%)** | **Plazo** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Seriedad de la oferta |  |  |  |  |  |  |
| Cumplimiento |  |  |  |  |  |  |
| Buen manejo del anticipo |  |  |  |  |  |  |
| Devolución del pago anticipado |  |  |  |  |  |  |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. |  |  |  |  |  |  |
| Estabilidad y calidad de obras |  |  |  |  |  |  |
| Calidad del servicio |  |  |  |  |  |  |
| Provisión de repuestos |  |  |  |  |  |  |
| otros |  |  |  |  |  |  |
| Seguro de responsabilidad civil. |  |  |  |  |  |  |

Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante contrato de prestación de servicios Técnicos y que tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, la cuantía de dichos servicios y las nuevas disposiciones de la Ley 1150 de 2007 artículo 7, por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y clausulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo. |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | **RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ** |
| Identificación del funcionario: | **19.332.375** |
| Cargo: | **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 08** |
| Dependencia: | **PAGADURÍA** |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. |
| **3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. |
| **FIRMA:**  |  |
| **NOMBRE:**  | **INÉS HERRERA VIZCAYA** |
| **CARGO:**  | **RECTORA** |
| **Proyectó:**  | **RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ** |
| **Revisó:** | **OYR ASESORIAS** |

**INVITACIÓN A OFERTAR No. 017 DE 2014**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 001 del 7 de febrero de 2014 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, informa que:

La suscrita Rectora de la Institución Educativa por medio del presente comunicado inicia proceso contractual del **SERVICIO TÉCNICO DE ENTRENADOR (A) DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL,** ubicada en el municipio de Ibagué, Tolima, para atender una población escolar de aproximadamente 3.600 educandos para la vigencia 2014,y en consecuencia procederá a publicar el documento proyecto de **INVITACIÓN A OFERTAR Y PLIEGO DE CONDICIONES.**

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2014024** del 22 de abril de 2014, con cargo al **Rubro 2.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS,** por un valor estimado de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($7.700.000.oo),** y en consecuencia se procederá a publicar la respectiva Invitación a través de la página [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)., o la cartelera institucional.

Ibagué, 24 de abril de 2014.

**INES HERRERA VIZCAYA**

Rectora

(ORIGINAL FIRMADO)

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 017**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL,**  está interesada en contratar el **SERVICIO TECNICO DE ENTRENADOR (A) DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

**1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**: **SERVICIO TÉCNICO DE ENTRENADOR (A) DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**

* Prestar el servicio de instrucción de banda marcial juvenil e infantil con personal idóneo, competente, responsable y con la funcionalidad objetiva de dirección, manejo, asistencia técnica y de docencia en ensayos y presentaciones;
* Proveer dirección musical, instrucción general, talleres instrumentales y sesiones coreográficas;
* Realizar ensayos ordinarios y extraordinarios, talleres de refuerzos programados de acuerdo a la disponibilidad del tiempo de las estudiantes
* Velar por el buen uso, cuidado y mantenimiento de los instrumentos musicales de la banda marcial;
* De acuerdo al presupuesto institucional, asistir a concursos, festivales, desfiles y encuentros de carácter municipal, departamental, nacional e internacional.
* Presentación mensual de informe de actividades y horas realizadas.

**1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección excepcional Fondos de Servicios educativos y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011, y el artículo 7 del Acuerdo No. 001 del 7 de febrero de 2014 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos. Así mismo, para escoger el contratista se tendrá en cuenta la calidad, experiencia, el posicionamiento que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de SIETE (7) meses.

Se cancelara siete (7) cuotas iguales mensuales, previo informe de actividades y constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

**2.1. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Servicio, o suministro se debe prestar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL en las condiciones pactadas.

**3. FORMA DE PAGO**

Se cancelara siete (7) cuotas iguales previa constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, de acuerdo con la disponibilidad de PAC en el presupuesto de Gastos de la Institución, y, previa presentación del recibo a satisfacción por el Supervisor o la entrada de almacén.

Nota: Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propias del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan.

**4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

* 1. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
	2. Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especifica de los artículos o servicios.
		1. **CRONOGRAMA**:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **FECHA Y HORA** | **EVENTO** | **RESPONSABLE DEPENDENCIA** | **MEDIO EVIDENCIA** |
| 1 | 24 DE ABRIL DE 2014, 7:00 AM | PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO. | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) o Cartelera Institucional |
| 2 | 24 DE ABRIL DE 2014, 7:00 AM | PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) o Cartelera Institucional |
| 3 | DESDE EL 25 DE ABRIL DE 2014 HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2014 DESDE LAS 7:00 AM a 12:00 M, Y, DE 2:00 PM a 4:00 PM  | RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA (Carrera 5ª. Calle 30 Esquina) | INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL |
| 4 | 29 DE ABRIL DE 2014  | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | COMITÉ EVALUADOR | [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) o Cartelera Institucional |
| 5 | 30 DE ABRIL DE 2014 HASTA LAS 4 PM | OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. | PROPONENTES Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL | [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) o Cartelera Institucional  |
| 6 | 2 DE MAYO DE 2014 | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS. | COMITÉ EVALUADOR |  CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL |
| 7 | 5 DE MAYO DE 2014 | ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | NOTIFICACIÓN [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co) o Cartelera Institucional |
| 8 | DEL 5 DE MAYO AL 7 DE MAYO DE 2014 | LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DOCUMENTO FÍSICO CONTRATO LEGALIZADO Y PERFECCIONADO.(OFICINA DE TESORERÍA) |

**6.- LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.**

1. Físicamente se radicaran en sobre cerrado en la VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, Municipio de Ibagué - Tolima**.**
2. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles desde el día 25 de abril al 28 de abril de 2014,(HORARIO DE OFICINA 7:00 AM a 12:00 M, Y, DE 2:00 PM a 4:00 PM)**,** Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección.

Una vez cerrada la Invitación pública, EL COMITÉ EVALUADOR designado, procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

**7.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:**

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

**7.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

7.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)

7.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

7.1.3. Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

7.1.4. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

7.1.5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).

7.1.6. Formato de Hoja de vida de la Función Pública con los soportes correspondientes.

7.1.7. Acreditar experiencia e idoneidad en INSTRUCCIÓN DE BANDAS MARCIALES.

**7.2. PARA PERSONAS NATURALES**

7.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

7.2.2. Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

7.2.3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

7.2.4. Formato de Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes.

7.2.5. Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

7.2.6. Acreditar experiencia e idoneidad en INSTRUCCIÓN DE BANDAS MARCIALES.

**8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Presupuesto Oficial: $7.700.000.oo

Plazo del Contrato: SIETE (7) MESES

**9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**10. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, la Institución Educativa Liceo Nacional, través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

**EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PÁGINA WEB** [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)., o en Cartelera Institucional, hoy 23 de Abril de 2014.

**INES HERRERA VIZCAYA**

Rectora

(ORIGINAL FIRMADO)

Revisó: OYR ASESORIAS

**ANEXO FORMATO 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ibagué,

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

Carrera 5ª Calle 30 Esquina

Teléfono 2660618

REF. : Invitación Pública No. XXX**- 2014**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me(nos) permito(imos) presentar propuesta para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es la contratación de “**XXXXXXXXXXXXX”.**

En el evento de resultar aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública No XXX**-2014**, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi(nuestra) calidad de proponente(s) declaro(amos):

1. Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
2. Que conozco(emos) el pliego de condiciones del presente Invitación Pública, sus adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto(amos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto(amos) que acepto(amos) las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
4. Que acepto(amos) las condiciones y requisitos establecidos por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, para la ejecución del contrato, entendiendo que son especificaciones estimadas y que por tanto podrán variar durante el desarrollo del mismo.
5. Que en caso de ser aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a iniciar la ejecución del contrato objeto del presente Invitación Pública, cuando **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.
6. Que me(nos) comprometo(emos) a entregar los documentos relacionados en el presente pliego de condiciones dentro de la fecha estipulada según cronograma de la presente invitación.
7. Que garantizo(amos) que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones del presente Invitación Pública cumple con los requeridos Técnicos, económicos y jurídicos exigidos por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ.**
8. Que conozco(emos) y acepto(amos) en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este Invitación Pública.
9. Que con la firma de la presente carta manifiesto(estamos) bajo la gravedad del juramento que no me(nos) encuentro(ontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
10. Que conozco(cemos) detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo(emos) desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he(mos) tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo(imos) los efectos de esta declaración, razón por la cual, no realizaré(emos) reclamaciones relacionadas con las condiciones mencionadas.
11. Que leí(mos) cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública y elaboré(amos) mi(nuestra) propuesta ajustada a los mismos.
12. Que conocí(mos) y tuve(imos) las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis(nuestras) inquietudes.
13. Que conozco(emos) el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista(s) deberé(mos) pagar en caso de que me(nos) sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento(amos).
14. Igualmente declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna falsedad en (mi)nuestra propuesta y que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_\_\_ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que componen mi(nuestra) propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
15. Que el valor de la propuesta que presento es por XXX ($XX.XXX.XXX) M/CTE.
16. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no me(nos) encuentro(amos) ni personal, ni corporativamente, ni el equipo de trabajo con que se ejecutará el objeto del contrato del presente Invitación Pública, incurso(s) en conflicto de interés con causa o con ocasión de la presentación de esta oferta, ni por la celebración del contrato del que llegue(mos) a ser adjudicatario(s).
17. Que, a solicitud de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe aportar la información correspondiente a cada uno de los integrantes)

Atentamente,

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_